

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se informa a la señora juez que en el presente proceso se ha remitido poder conferido por la demandante. Sírvase proveer.

**LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA**



| | |
|-------------|--------------------------------------|
| Proceso: | Ejecutivo Laboral de Única Instancia |
| Demandante: | Luz Marina Restrepo Ospina |
| Demandado: | Geinson Fabert Trujillo León |
| Radicación: | 63-001-41-05-001-2016 00728 -00 |

Armenia, Dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede, en los términos y para los efectos del poder conferido, de conformidad con la Ley 583 de 2000, se reconoce derecho de postulación al estudiante del consultorio jurídico JOSE MANUEL GOMEZ TORO identificado con cédula de ciudadanía No 1.005.254.082 y portador del código estudiantil No 1111912633 de la Universidad la Gran Colombia Seccional Armenia, para que represente a Luz Marina Restrepo Ospina.

Notifíquese y cúmplase.

Firmado electrónicamente

MARILU PELAEZ LONDOÑO

JUEZA

Firmado Por:

Marilu Pelaez Londono
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001
Armenia - Quindío

Laura Esther Murcia Jaramillo
Secretario Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 1
Armenia - Quindío

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE
NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO
DEL 19 DE MAYO DE 2022

**LAURA ESTHER MURCIA GUZMAN
SECRETARIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: b91b2940039891063c6c4344c71394baae1637f1449283836d53567991990db3
Documento generado en 18/05/2022 09:41:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>